



NNT-16
(FR, 07-21)

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE NORMAS DE TRABAJO

DECLARACION DEL PATRONO PARA EMPLEO DE MENORES¹

Yo, _____, dueño, agente o encargado de
_____, con dirección física _____
(Nombre del Establecimiento)

(Municipio) _____ (Código Postal)

Puerto Rico, _____; hago constar mi intención de proporcionar empleo a
(Teléfono)

_____ en la ocupación de _____, por
(Nombre del Menor)

un número no mayor de _____ horas diarias, ni de _____ días a la semana. Trabajaré los siguientes
días _____. Devengará un salario por hora de \$ _____.
(Especificar los días que trabajará)

El menor comenzará a trabajar a la (s) _____ y terminará a la (s) _____. Tendrá una (1) hora para
almorzar, que será de _____ a _____.

Notificaré al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos o a su representante _____
(Administrador de Área)
_____ a su oficina en _____, Puerto Rico, la fecha en que
(Oficina de Área)

el menor comience a trabajar. Devolveré el permiso de acuerdo con las disposiciones del Artículo 12 de
la Ley Núm. 230, aprobada en mayo de 1942, que reglamenta el empleo de menores y dispone la
asistencia obligatoria de los niños a las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

(Nombre en letra de molde del Menor)

(Nombre en letra de molde del Patrono o Representante)

(Nombre del Padre, Madre o Tutor (a) Legal)

(Fecha)

***ADVERTENCIA**

El permiso otorgado no le releva de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal relacionada con el empleo de
menores.

¹ Es necesario que se complete la información al dorso.

EN ARMONIA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA PARA DETERMINAR
LAS OCUPACIONES PELIGROSAS PARA MENORES

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Tareas que desempeñará el menor*
(Detalle)

4. La supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ofrecerá durante su jornada de trabajo están a cargo de:

2. Área donde se desarrollarán:

5. Este sitio fue inspeccionado y aprobado por el Negociado de Seguridad y Salud en el Trabajo el día ___ de _____ de _____.

3. Las normas, medidas y artefactos de protección personal provistos al menor son:

6. El horario escolar del menor es de _____ a _____.

*Si el menor se dedicara a actividades artísticas o propias del género de espectáculos, favor proveer copia del contrato entre el padre, encargado o tutor del menor con el empresario.

Ningún menor removerá, quitará, dañificará, destruirá o sustraerá aparato alguno de seguridad que haya sido suministrado o provisto para usarse en un empleo o sitio de empleo, ni intervendrá con dicho aparato o artefacto de seguridad en manera alguna mientras lo esté usando otra persona, ni ningún menor interferirá con el uso de ningún método, proceso o sistema adoptado para la protección de los empleados o el sitio de empleo, ni podrá dejar de, ni descuidarse en hacer todo aquello que sea razonablemente necesario para proteger su vida, salud, seguridad y bienestar, así como la de sus compañeros de empleo.

Pueblo

(Firma del Patrono)

(Fecha)

(Firma del menor)

(Firma Padre, Madre o Tutor (a) Legal)